



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2024

Ref.: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real

Auto inadmite demanda

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-01328-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. Indique de forma exacta el valor **total de capital en UVR de las 14 cuotas vencidas** y no pagas desde el 27 de octubre de 2022 hasta el 27 de noviembre de 2023, respecto del pagaré No. 0132209194039.
2. Comoquiera que el mentado pagaré No. 0132209194039 fue pactado en UVR, deberá adecuar la pretensión **c)** respecto de dicho título valor e indicar el valor exacto por concepto de **intereses de plazo y/o remuneratorio de cada cuota vencida en UVR** (de preferencia en un recuadro).
3. Aclare y/o precise la pretensión **c)** derivada del pagaré No. 4570221021390160, respecto de la fecha exacta en la cual pretende el cobro de los intereses moratorios allí exigidos.
4. Aclare y/o precise la pretensión **c)** derivada del pagaré No. 5470610053217275, respecto de la fecha exacta en la cual pretende el cobro de los intereses moratorios allí exigidos.

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

NOTIFÍQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 003 del 15 de enero de 2024.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66887e19f73a7c05967c077cfb212d62f154d33922b8e231e4d478138f574be2**

Documento generado en 12/01/2024 04:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>